

LEY N° 1511
LEY DE 27 DE OCTUBRE DE 1993

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Primero.Destínase a la construcción de un parque el predio actualmente ocupado por el Panóptico Nacional, en la plaza Sucre de la ciudad de La Paz, una vez que el mismo sea desocupado, Dicho parque estará bajo la custodia, cuidado y mantenimiento de la H. Alcaldía Municipal de la ciudad de La Paz.

Artículo Segundo.Deróganse todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres años.

Fdo. Juan Carlos Durán Saucedo, Guillermo Bedregal G., Walter Zuleta Roncal, Luis Lema Molina, Mirtha Quevedo Acalinovic, Raúl Tovar Piérola.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Germán Quiroga Gómez.